

administración autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE CIUDAD REAL

Resolución de 20 de julio de 2021 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto “Cambio derivación La Nava CIU 704 en Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real)”. Ref.: 13211104746.

Por Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real de fecha 19 de enero de 2021 (DOCM núm. 26 de 09/02/2021) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica del proyecto “Cambio derivación La Nava CIU 704 en Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real)” de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa, de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 6 de octubre de 2021 en el Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava, a partir de las:09:00 horas. El orden del levantamiento se encuentra en Anexo a esta Resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A asumirá la condición de beneficiaria. Ciudad Real, 20 de julio de 2021.- El Delegado Provincial, Fausto Marín Megía.

Término municipal: Pozuelo de Calatrava										
Orden	Pol.	Parcela	Propietario	Afección					Día	Hora
				Apoyos		Longitud Canalización subterránea (m)	Sv. Perm. (m2)	Ocu. Tem. (m2)		
				Núm.	Sup.(m2)					
1	81748	01	Herederos de Justo Bocharán Cortés	0	0	6,41	33,8		06/10/2021	09.00

Anuncio número 2479

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>